

ACTA CONCIUSAC 04-2019

En la ciudad de Guatemala, a los **dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, nos reunimos en el salón Digi 2, edificio S-11, tercer nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, para realizar la sesión ordinaria número 04-2019 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac, el Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera, Director General de Investigación quien preside; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, representante del Rector; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante de los decanos del área de salud; MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, representante de las escuelas no facultativas; Dra. Juana Lorena Boix Morán, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, representante de los centros universitarios departamentales, y personal de la Dirección General de Investigación: Sra. Eva Montes Donis, secretaria ejecutiva, Sr. Jorge Tello, operador de informática. El M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Facultad de Humanidades, representante de los decanos de área social humanística; se excusó por no estar presente. El Mtro. Pablo Oliva indica que en el foro de decanos se discutirá lo del representante de los decanos del área tecnológica, en sustitución del Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la Facultad de Ingeniería.

El Mtro. Pablo Oliva en su calidad de secretario del Conciusac inicia la reunión dándoles la bienvenida y presenta al Director General de Investigación, da lectura a un resumen de su curriculum vitae:

El Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera es Ingeniero Civil, graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 1993, obtuvo el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Sanitaria en la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el grado de Doctor en Ciencias en Cambio Climático y Sostenibilidad en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ingeniería.

Docente titular de la Maestría en Ingeniería Sanitaria de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala impartiendo desde el año 1998 los cursos de abastecimiento de agua en poblaciones y edificaciones, saneamiento ambiental II y procesos de tratamiento de agua potable.

Profesor en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería desde el año 2016 impartiendo los cursos de gestión y tratamiento de agua y seminarios de investigación.

En la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria ha sido el responsable de la línea de investigación de tratamiento de agua potable, y en los últimos tres años, ha impulsado la línea de investigación relacionada con el aprovechamiento de microalgas como tratamiento terciario en plantas de tratamiento de agua residual, cuyo trabajo de investigación fue presentado en su tesis doctoral.

El Dr. Félix Aguilar propone a los miembros del Conciusac la siguiente agenda del día.

1. Aprobación de la agenda.

2. Aprobación del acta Conciusac 03-2019.
3. Aclaraciones a la convocatoria Digi 2019.
4. Informe de la Digi del caso de la Licda. Glenda Quiroa Gómez.
5. Puntos varios.

Primero: Aprobación de la agenda.

La agenda del día es aprobada por unanimidad con los puntos varios siguientes: 5.1 A solicitud de la Dra. Lorena Boix que se propicie un acercamiento entre los miembros del Conciusac y el Sinusac. 5.2 El Dr. Félix Aguilar informará lo relacionado con el viaje de los docentes-investigadores a Costa Rica.

Segundo: Aprobación del acta Conciusac 03-2019. El Mtro. Pablo Oliva da lectura al acta la cual es aprobada sin enmiendas y por unanimidad.

Tercero: Aclaraciones a la convocatoria Digi 2019. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que, en las reuniones informativas de la convocatoria para presentar propuestas de investigación, han participado 55 profesionales de diferentes unidades académicas; así mismo, se tuvo la visita de profesionales del Instituto Universitario de la Mujer.

En dichas reuniones se ha generado la inquietud relacionada con la convocatoria vigente, la cual se transcribe literalmente:

1. “Convoca: A profesores e investigadores colegiados activos de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de Digi, para ser cofinanciado durante el año 2020...”
2. SECCIÓN PRIMERA PUNTO Segundo: “Con base en lo anterior, los profesionales pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: Facultades, escuelas no facultativas, centros universitarios y unidades no adscritas, escuelas o departamentos de postgrado que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.
3. Punto octavo “Los coordinadores de las propuestas de investigación que resulten aprobadas para ser cofinanciadas por la Digi, están obligados a ejecutar la investigación desde su inicio hasta su finalización”. Y en la SECCIÓN TERCERA Temporalidad y condiciones de financiamiento indica en el punto Décimo cuarto: “Montos de financiamiento: Hasta Q200,000.00 Profesionales investigadores o equipos de investigación con al menos un integrante que acredite formación científica o experiencia en investigación”.

Así también se lee en el punto SÉPTIMO. Inciso 7.3, sub inciso 7.3.2 del Acta No. 13-2019 del 29 de mayo de 2019 del Consejo Superior Universitario se ACUERDA: En el punto CUARTO: “LA CONVOCATORIA 2020 es exclusiva para proyectos de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que todas las propuestas que se presenten deberán ser institucionales, para implementarse por las unidades académicas, institutos o centros de investigación, en caso de ser aprobadas. Dichas propuestas deberán contar con el aval de la autoridad nominadora. QUINTO: Dar prioridad a los proyectos de investigación presentados por las unidades académicas, institutos y centros de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Con base en lo anterior, la inquietud es si se toma literalmente lo indicado en el numeral 1, los profesionales que trabajan en el Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC), Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres (CEDESUD), e Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales (IPNUSAC), se interpretaría que quedan fuera de esta convocatoria por no estar contratados como profesores e investigadores.

En el numeral 2 de este documento “los profesionales pueden presentar propuestas...” y se comprende como unidades a postgrados. Pero si se analiza que los profesores de postgrados en su mayoría no son contratados como profesores titulares o investigadores y en casos sus contrataciones son para atender un curso en un horario y tiempo específico. Por tanto, según la convocatoria quedarían fuera por no reunir la condición de permanencia requerida en la convocatoria (punto octavo de la convocatoria).

Por lo anterior, se somete a consideración del CONCIUSAC una aclaratoria a la convocatoria 2019, de la forma siguiente:

La convocatoria para presentar propuestas de investigación a la Dirección General de Investigación en el 2019, está dirigida a todos los profesionales colegiados activos que laboren en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

De esta forma se considera incluidos todos los profesionales vinculados en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Dra. Lorena Boix presenta la inquietud que en el caso de las propuestas de Q300,000.00 a qué unidad académica le van a asignar los fondos y el equipo que se adquiera a qué unidad académica le corresponde? Dentro del pleno se le aclara que los fondos serán asignados a la unidad académica del coordinador de la propuesta que se presente, y el equipo quedará también en la unidad académica del coordinador. El Mtro. Marcelo Ixquiac comenta que esa es la idea de los proyectos de Q300,000.00 que los centros grandes apoyen a los centros pequeños haciendo este tipo de proyectos en conjunto, para que posteriormente los centros pequeños se fortalezcan y puedan presentar proyectos por ellos mismos. En cuanto a este tema el Mtro. Pablo Oliva indica que debe quedar por escrito un compromiso entre las unidades ponentes para que el equipo adquirido pueda ser compartido. Asimismo, indica que en su

calidad de decano ofreció a los centros universitarios el apoyo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para hacer investigación.

El Dr. Félix Aguilar indica que se deben suscribir acuerdos de interés para la utilización del equipo que se adquiriera cuando se presentan proyectos de Q300,000.00; asimismo, se debe incentivar a los centros que se encuentran más fortalecidos para que hagan alianzas con los centros pequeños para fortalecerlos. La Dra. Lorena Boix indica que todo debe quedar transparente y claro, que se debe establecer que el equipo que se adquiriera puede ser compartido.

El Dr. Gustavo Taracena propone que la Digi haga un inventario de todos los equipos con que cuentan las diferentes unidades académicas para unir esfuerzos y reforzar la investigación.

El Mtro. Marcelo Ixquiac solicita se le indique cómo es el procedimiento para la solicitud de finiquito y lo del artículo científico que se requiere para presentar proyectos. Se le indica que este es un requisito que se le solicita a la persona que va a coordinar el proyecto, y tiene que ser de un estudio de años anteriores al 2019 y que la constancia del artículo científico es de haberlo presentado a una revista indexada. La Dra. Lorena Boix indica que el punto cuarto de la convocatoria hace referencia al finiquito académico; sin embargo, al descargar el formato para solicitar el finiquito no está claro, por lo que sugiere que se le agregue la palabra académico. Asimismo, sugiere que se elimine el número de partida del proyecto, toda vez que ese dato es difícil tenerlo presente.

El Mtro. Pablo Oliva solicita que se aborde el tema de las ternas evaluadoras para la próxima reunión. Con base en este requerimiento el Dr. Félix Aguilar indica que hay que hacer los criterios para la selección de las ternas que evaluarán las propuestas de investigación que ingresarán con la convocatoria Digi-2019. El Dr. Gustavo Taracena indica que se pueden utilizar los evaluadores anteriores, los que llenen los requisitos, este es un tema que se debe discutir antes de que concluya la convocatoria.

Posterior a una amplia deliberación de los temas anteriores los miembros del Conciusac acuerdan: 1. Que en la convocatoria Digi-2019 se indique que está dirigida a investigadores, profesores y profesionales colegiados activos de las diferentes unidades académicas; por lo que el párrafo completo queda de la siguiente manera: “Convoca a investigadores, profesores y profesionales colegiados activos que laboran en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de Digi, para ser cofinanciadas durante el año 2020, con base a lo indicado en el acuerdo CUARTO del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3, subinciso 7.3.2 que literalmente indica: “CUARTO: LA CONVOCATORIA 2020 es exclusiva para proyectos de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que todas las propuestas que se presenten deberán ser institucionales, para implementarse por las unidades académicas, institutos o centros de investigación, en caso de ser aprobadas. Dichas propuestas deberán contar con el aval de la autoridad nominadora”. 2. Que se agregue en el formato de solicitud de finiquito la

palabra académico, por lo que queda: *SOLICITUD DE FINIQUITO ACADÉMICO Y CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE BIENES DE INVENTARIO*. En el mismo formato en la tercera columna se elimina el número de partida y solo queda *unidad académica avaladora*. 3. Dejar para punto de agenda de la próxima sesión el tema de los criterios para la selección de las ternas evaluadoras de las propuestas de investigación que ingresen con la convocatoria Digi-2019 y cómo se seleccionarán a los evaluadores.

Cuarto: Informe de la Digi del caso de la Licda. Glenda Quiroa Gómez. Con base a lo acordado por el Conciusac en la sesión del 27 de junio de 2019, el Dr. Félix Aguilar da lectura al siguiente informe descrito en la Ref. DIGI 269-2019:

“Ref. DIGI 269-2019

Guatemala, 10 de julio de 2019.

Señores

Miembros del Consejo Coordinador e
Impulsor de la Investigación en la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores.

Reciban un cordial saludo. Con base en el requerimiento de este cuerpo colegiado, se les presenta el siguiente informe pormenorizado del caso de la Licda. Glenda Leonor Quiroa Gómez, quien ingresó dos propuestas de investigación con la convocatoria Dig-2018:

1. El proceso de evaluación de las propuestas de investigación lo realizó la Digi con base en el normativo para evaluación de propuestas de investigación presentadas a la Dirección General de Investigación, documento aprobado por el Conciusac en el Punto CUARTO del acta 03-2014 de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, modificaciones en el Punto CUARTO del acta 04-2014 de la sesión celebrada el 20 de junio de 2014, en el Punto SEXTO del acta 05-2014 de la sesión celebrada el 11 de julio del 2014, y en el Punto CUARTO del acta 03-2015.
2. La Dirección General de Investigación recibió 151 propuestas de investigación con la Convocatoria Digi 2018, las cuales fueron sometidas a la evaluación administrativa, que la realizaron los coordinadores de programas universitarios de la Digi, para esto se utilizaron los formatos que son aprobados con la convocatoria. Esta evaluación fue preliminar a la evaluación académica que la realizaron pares académicos. El informe de la evaluación administrativa fue por medio de dictámenes que elaboraron los coordinadores.
3. En los dictámenes presentados por los coordinadores de programas se estableció que las propuestas presentadas por la Licda. Quiroa Gómez adolecían de lo siguiente:
 - a) No presentó sus propuestas en el formato de la convocatoria. Al entrar en la página de la Digi aparecía la convocatoria y un link que redireccionaba al formato, por lo que no era

posible ninguna confusión, puntos décimo primero y décimo noveno de la convocatoria 2018.

- b) No cumplió con lo indicado en el punto 16 del formato Digi 01. “Referencias. Elaborar con base en las normas de la American Psychological Association (APA), sexta edición. El mínimo solicitado es de 15 referencias, entre ellas 10 deben ser indexadas” (el subrayado es nuestro).
 - c) Entre las referencias utilizadas no había ningún artículo de revista indexada, solo artículos de periódicos, Wikipedia, entre otra literatura gris. Según el inciso b) anterior: 10 deben ser indexadas (el subrayado es nuestro).
 - d) No realizó correctamente los cálculos para la contratación del recurso humano. En el formato 01 se indica: “Consulte escala salarial de la Usac en página web: <http://Digi.usac.edu.gt/>” link específico.
4. En la sección de materiales, suministros y equipo solicitó partidas presupuestarias que no se trabajan en el Fondo de Investigación de la Universidad. En este caso en el formato 01 se establece: “Nota. Usar los renglones del Manual de clasificación presupuestal para la Universidad de San Carlos de Guatemala. <http://Digi.usac.edu.gt/>” link específico.
 5. La vigencia de la convocatoria Digi 2018 fue del 02 de abril al 06 de julio. Asimismo, se estableció que: “Las propuestas de investigación que concursen y cumplan con los requisitos administrativos y académicos serán evaluadas a medida que sean presentadas”. Sin embargo, en sesión del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, Conciusac, se acordó prórroga para la entrega de propuestas hasta el 24 de julio de 2018. (Punto TERCERO, Acta 7-2018 del 6/7/2018).
 6. En cuanto al tema: “Las propuestas de investigación que concursen y cumplan con los requisitos administrativos y académicos serán evaluadas a medida que sean presentadas”, la Digi recibió varias propuestas las cuales fueron revisadas y se devolvieron con sugerencias para que los investigadores las tomaran en cuenta, si ellos deseaban, las ingresaban nuevamente. La Licda. Quiroa Gómez ingresó sus propuestas tres días antes de vencerse la prórroga de recepción de propuestas. El tema de la revisión de propuestas también fue conocido y avalado por el Conciusac. Punto TERCERO, inciso 3.12, Acta 6-2018 “...este beneficio de revisión administrativa de propuestas de investigación estará vigente quince días antes del cierre oficial de la convocatoria”.
 7. En cuanto al punto anterior, la Licda. Quiroa Gómez indicó que la Digi no publicó este acuerdo del Conciusac; sin embargo, se le informó a la Licda. Quiroa Gómez que los acuerdos del Conciusac eran trasladados a los investigadores por medio de los mismos miembros del Consejo, en su calidad de representantes de las unidades académicas. Observándose que el único caso con esta discrepancia fue el de la Licda. Quiroa Gómez.

8. En cuanto a lo expresado por la Licda. Quiroa Gómez, “por qué la Digi dio prórroga para ingresar proyectos si no iban a participar para su cofinanciamiento”, es totalmente erróneo, toda vez que las 151 propuestas ingresadas fueron evaluadas administrativamente, informándosele al Conciusac de todo el proceso, es importante mencionar que el Conciusac nombraba una comisión de acompañamiento la que trabajaba con el personal de la Digi.
9. El día martes 19 de febrero del año en curso, a las 14:00 horas, el Mtro. Manuel Martínez, director de la Digi, recibió a la Licda. Quiroa Gómez para una reunión de trabajo y ver lo relacionado con su caso, se sostuvo dicha reunión para llegar a acuerdos.
10. La Digi envió la Ref. 59-2019 a la Licda. Quiroa Gómez con los acuerdos alcanzados en la reunión; sin embargo, la Licda. Quiroa Gómez el día 25 de febrero ingresó una carta en la que hizo caso omiso a lo acordado, indicando: “Que tenía que analizar la propuesta para darle una respuesta concreta la cual es que no acepto la propuesta de modificar mis dos proyectos de investigación para ingresarlos en un próxima convocatoria debido a que ingresé mis proyectos en la Convocatoria 2018 y les corresponde participar para la aprobación de su cofinanciamiento en dicha convocatoria y poder trabajarlos en el 2019. Por lo que antecede le daré seguimiento a mi caso legal ante el Consejo Superior Universitario como Máximo Órgano de Dirección para someterlo a su juicio y consideración”.
11. La Digi con Ref. 84-2019 le indicó a la Licda. Quiroa Gómez que era incomprensible su cambio de actitud; sin embargo, se le refrendaba lo indicado en la referencia anterior, que contaba con el apoyo irrestricto de la Digi.
12. Es importante mencionar que la Digi constantemente ofrece jornadas de capacitación, antes y durante las convocatorias, y para esta convocatoria 2018 no fue la excepción se ofrecieron 8 capacitaciones para todos los interesados. Con la Ref. DIGI 90-2019 se le extendió la cordial invitación a la Licda. Quiroa Gómez para que participara en una capacitación especial para presentar propuestas de investigación; sin embargo, envió una carta indicando que no aceptaba la invitación y que continuaría con su caso ante el Consejo Superior Universitario.
13. Como puede notarse la Digi ha demostrado la mejor voluntad por apoyarla con el objeto de solucionar los requerimientos por ella planteados, dentro del marco normativo establecido por el Conciusac y procedimientos regulatorios de la Universidad de San Carlos.
14. Es importante mencionar que los proyectos de investigación que se están ejecutando en el 2019, con la convocatoria Digi 2018, fueron conocidos y aprobados por el Conciusac; asimismo, conocidos y aprobados finalmente por el Consejo Superior Universitario, siendo éstos los que pasaron todo el proceso (evaluación administrativa y académica).

Con base en el informe anterior, a la lectura de las dos opiniones vertidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y posterior a una amplia deliberación sobre dicho caso los miembros del

Conciusac acuerdan: 1. Que la Dirección General de Investigación proceda a citar y notificarle a la licenciada Glenda Leonor Quiroa Gómez lo resuelto por este cuerpo colegiado: Que tiene quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación, para que corrija lo indicado en los dictámenes de la evaluación administrativa realizada por la Dirección General de Investigación en el año 2018; por ser propuestas ingresadas con la convocatoria Digi-2018 se le seguirá el proceso establecido en la misma.

La Dirección General de Investigación presentará el resultado del proceso de las evaluaciones administrativa y académica al Conciusac, para que emita la resolución definitiva y se continúe con el trámite correspondiente relacionado con las propuestas de investigación: *La educación de calidad e integral en Guatemala en la era de las tecnologías de la información y comunicación; y acceso y empoderamiento de los países en vías de desarrollo ante una economía globalizada*. 2. Que se le notifique a la Secretaría General de la Universidad, la decisión del Conciusac y que se le envíe el último informe circunstanciado.

Quinto: Puntos varios.

5.1 La Dra. Lorena Boix propone el acercamiento del Conciusac con las unidades de investigación que conforman el Sinusac, para que les conozcan y se les informe de los procesos que están siguiendo. En la última sesión del Codecer se acercaron algunos directores de centros universitarios departamentales para consultar cómo elaborar el normativo para implementar el centro de investigación, ella les indicó que tienen que acercarse a la Digi para que se les informe sobre el procedimiento. En esa misma reunión el Ing. Murphy Paiz, Rector habló de la regionalización de la investigación en la Usac.

Con base en lo informado por la Dra. Lorena Boix, el Conciusac acuerda: Que la Dirección General de Investigación promueva una reunión entre los miembros del Conciusac y los directores o coordinadores de investigación que conforman el Sinusac, y que se invite también a los decanos y directores de escuelas no facultativas y centros universitarios departamentales. Esta reunión puede hacerse el mismo día de la próxima reunión del Codecer que está programada para el 20 de agosto del año en curso, podría ser a partir de las 14:00 horas.

5.2 El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que en sus carpetas se encuentra el informe del seminario taller dirigido a docentes-investigadores a desarrollarse en Costa Rica, con base en la convocatoria 008-2019. Esta actividad se llevará a cabo del 21 al 27 de julio del año en curso. A la Dirección General de Investigación se le encomendó proveer de boleto aéreo y viáticos al exterior a los siguientes profesionales:

Nombre completo	Unidad académica
Karla Evelyn Paz Cordón	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, Cema
Karla Josefina Lange Cruz	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Magda Francisca Velásquez Tohom	Facultad de Ciencias Médicas
Renato Giovanni Ponciano Sandoval	Facultad de Ingeniería
José Bidel Méndez Pérez	Facultad de Humanidades
Dennis Sigfried Guerra Centeno	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Héctor Eduardo Pérez Figueroa	Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Gregorio Amílcar Sánchez Pérez	Facultad de Agronomía
Mario Raúl Ramírez de León	Faculta de Arquitectura

Los fondos serán erogados de la partida presupuestaria 4.8.63.6.12.1.31 del Subprograma de Administración y Apoyo al Sistema de Investigación. Es un estimado del Q80,000.00 entre pago de boletos aéreos y viáticos.

Dentro del programa a desarrollar se tiene contemplado, en lo que a investigación y por ende a la Digi le compete:

- ✓ Experiencias de investigación cuantitativa en el área de las ciencias del movimiento.
- ✓ Gestión de la innovación generada a partir de la investigación.
- ✓ Propiedad intelectual.
- ✓ Taller del quehacer de la investigación en la Universidad de Costa Rica.
- ✓ Quehacer del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, Cimar.
- ✓ Producción de hidrógeno y otros combustibles solares: Desarrollo/evaluación de fotocatalizadores y fotoreactores.
- ✓ Actividades tóxicas de venenos de serpiente y su neutralización por antivenenos.
- ✓ Fijación del carbono por la vegetación.
- ✓ Genética y biotecnología de plantas.
- ✓ Investigación en biotecnología y biomateriales, visita guiada al CENibiot-LANOTEC-CENAT, CONARE.

Asimismo, es importante mencionar que la Digi ha solicitado a cada uno de los profesionales que recibirán su boleto aéreo y viáticos que se comprometan a replicar la información que reciban durante el seminario taller y a presentar un perfil de investigación.

El Conciusac se da por enterado de este informe.

5.3 El Mtro. Marcelo Ixquiac consulta si cuando una propuesta de investigación es evaluada administrativamente y por ejemplo no tiene correctas las normas APA, si por eso es eliminada;

a lo cual el Dr. Félix Aguilar responde que sí, porque es parte de los requisitos establecidos. El Mtro. Marcelo Ixquiac también consulta por qué las normas APA, cuando existen otras normas que se pueden utilizar, además refiere que no se debería de tomar tan exacto este tema en la evaluación, por qué dejar fuera una propuesta que puede ser muy buena solo por las normas APA, por lo que sugiere que para la próxima convocatoria que se piense bien por qué utilizar solo APA cuando hay otras opciones. En atención al planteamiento del Mtro. Marcelo Ixquiac, el Dr. Félix Aguilar sugiere que se revisen los criterios de evaluación para la convocatoria Digi-2020, incluso sugiere que se realice un taller para dicha revisión. El Mtro. Pablo Oliva recomienda que los ítems de estilo no sean criterios de eliminación de las propuestas de investigación. **La Dra. Lorena Boix propone que la Dirección General de Investigación informe al Conciusac cuáles propuestas de investigación no pasaron la evaluación administrativa y por qué, para que estas sean revisadas por el Conciusac, y que esta no sea condición para que el proyecto no continúe con el proceso de evaluación. El Mtro. Walter Mazariegos indica que se deben manejar límites en la evaluación administrativa, esto para que el Conciusac no tenga que revisar las propuestas. Que se faccione un acta en la que se indique cuántas se recibieron, cuáles pasaron la evaluación administrativa y cuáles no, y por qué. La Inga. Anabela Cordova solicita que se haga un resumen de lo que les haya hecho falta por entregar y que se les dé tiempo para que entreguen lo que haga falta. El Dr. Gustavo Taracena indica que se podría pensar en ampliar la convocatoria. El Mtro. Walter Mazariegos propone que se amplíe la fecha de la convocatoria por 3 días más y que se dejen 5 días para correcciones y que no sea condición.**

Sexto: Finalización de la sesión. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente sesión ordinaria en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dr. Felix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante área de salud

Dra. Juana Lorena Boix Morán
Directora Centro de Estudios del Mar y Acuicultura,
representante de los centros universitarios

MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera
Director Escuela de Ciencias Físicas y Matemática, representante de las escuelas no facultativas

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Representante del Rector
Secretario del Conciusac